



TUCUMAN

LEY 7291

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Firma digital. Adhesión de la Provincia a la ley nacional 25.506.

Sanción: 09/10/2003; Promulgación: 27/10/2003;
Boletín Oficial 07/11/2003.

Artículo 1° - Adhiere la Provincia de Tucumán a las disposiciones de la [Ley Nacional N° 25.506](#) (Firma Digital).

Art. 2° - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de ciento ochenta (180) días de su publicación.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

